MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1474

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP MOPC N° 09/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L 1092, TANDA 2", I.D. N° 353.038.

Asunción, 17 de setiembre de 2020

VISTO: La nota UOC N° 3484/2020, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del Llamado UEP MOPC N° 09/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L 1092, TANDA 2", I.D. N° 353.038; y,

CONSIDERANDO: Que la presente evaluación fue realizada en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de acuerdo al Contrato de Préstamo Nº 3600/OC-PR; y de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificatorias y el Decreto reglamentario.

Que en fecha 17 de agosto de 2020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de propuestas técnicas.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución N° 1220, de fecha 20 de agosto de 2020, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen de Evaluación de fecha 07 de setiembre de 2020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación en el marco del llamado de referencia.

Que el proceso que nos ocupa ya cuenta con No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme Nota CPR/C/2020/1346 de fecha 11 de setiembre del año en curso.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE

21022

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1474

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP MOPC N° 09/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L 1092, TANDA 2", I.D. N° 353.038.

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado UEP MOPC N° 09/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L 1092, TANDA 2", I.D. N° 353.038, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: Departamento de Paraguarí (85 ml).

FIRMA	Monto Total (I.V.A. incluido)
DC INGENIERIA S.A.	Guaraníes seis mil novecientos treinta y tres millones seiscientos cuarenta mil setecientos siete (Gs. 6.933.640.707).

LOTE 2: Departamentos de Amambay y San Pedro (240 ml).

FIRMA	Monto Total (I.V.A. incluido)
EDIVI S.A.	Guaraníes dieciséis mil ciento ochenta y cinco millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres (Gs. 16.185.654.473).

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A019803
Ministro

AWD/om

M.O.P.C.